

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

8878 Corrección de errores y omisiones de la Orden de 26 de mayo de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 26 de mayo de 2014 de la Consejería de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 130, de 7 de junio, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 23.115.

En el preámbulo de la Orden se omitieron determinados aspectos que deben adicionarse como cuarto y quinto párrafo con el siguiente texto:

“El Decreto 146/2014, de 16 de mayo (BORM 20-5-2014), modifica el Decreto 46/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social, dando otra denominación a las Subdirecciones Generales de la Dirección General de Planificación Sociosanitaria, Farmacia y Atención al Ciudadano.

Asimismo, para la correcta aplicación del programa de redistribución de efectivos aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, se hace necesario reflejar adecuadamente los cambios de adscripción de determinados puestos de trabajo en lo que se refiere a su centro de destino”.

Página 23.119.

En la Consejería de Sanidad y Política Social debe incluirse lo siguiente:

Donde dice: “Dirección General Sociosanitaria, Farmacia y Atención al Ciudadano”; debe decir: “Dirección General de Planificación Sociosanitaria, Farmacia y Atención al Ciudadano”.

Donde dice: Subdirector General de Calidad Asistencial, código DN00034; debe decir: “Subdirector General de Planificación, Calidad e Investigación”.

Donde dice: Subdirector General de Atención al Ciudadano, código DN00030; debe decir: “Subdirector General de Atención al Ciudadano e Inspección Sanitaria”.

Página 23.122.

Los puestos de trabajo Auxiliar Especialista, códigos JG00367 y JG00368, donde dice: “centro de destino 30410 Instituto Industrias Culturales”; debe decir: “centro de destino 30458 Dirección General de Centros Educativos (Consejería de Educación, Cultura y Universidades)”.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00113, donde dice: “centro de destino 30401 Secretaría General de Educación, Cultura y Universidades”; debe decir: “30501 Secretaría General de Industria, Turismo, Empresa e Innovación”.

Murcia, 16 de junio de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.